

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. Parcela 4.B Calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria, S. L. U., Distrito de Arganzuela. Expediente 711/2020/8850.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. Parcela 4.B Calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria, S. L. U., con un presupuesto, 21 por 100 IVA incluido, de 284.744,25 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de 12 de enero de 2021.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá, número 45, primera planta), previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es

Igualmente, podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de febrero de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/4.855/21)

